

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: IOR 41/013/2003/s (Público)
Servicio de Noticias: 96/03
22 de abril de 2003

Comisión de Derechos Humanos de la ONU: La universalidad, a prueba mediante una resolución sobre la orientación sexual

(Ginebra) La inminente votación en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de una resolución pionera en relación con los derechos humanos y la orientación sexual será una prueba crucial del compromiso de los Estados miembros de la ONU para con la universalidad de los derechos humanos, según ha declarado Amnistía Internacional.

La organización ha manifestado: «Es la primera vez que se presenta a la Comisión una resolución centrada específicamente en la orientación sexual. Su adopción es la única forma de poner fin a la intolerable exclusión de la plena protección del sistema de la ONU que sufren lesbianas, gays, bisexuales y transexuales».

«Un voto a favor de la resolución no supone un salto a un territorio inexplorado, sino una reafirmación necesaria de unos derechos firmemente establecidos en las normas internacionales. Los gobiernos que voten en contra estarán indicando que ya no creen en la premisa fundamental de la Declaración Universal de Derechos Humanos: que todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos, sin distinción de ningún tipo.»

El proyecto de resolución, presentado por Brasil y respaldado por al menos 20 países, expresa «honda preocupación por las violaciones de derechos humanos cometidas en todo el mundo contra personas a causa de su orientación sexual», y pide a los órganos pertinentes de derechos humanos de la ONU que «presten la atención debida» a estas violaciones. También pide a los Estados que promuevan y protejan los derechos humanos de todas las personas, haciendo hincapié en que el disfrute de los derechos y libertades fundamentales «no debe verse obstaculizado en forma alguna» por la orientación sexual del individuo.

Amnistía Internacional ha declarado: «Si presta mayor atención a esta cuestión, la ONU puede marcar una diferencia real en vidas reales».

«Millones de personas de todo el mundo corren peligro de encarcelamiento, tortura, violencia y discriminación a causa de su orientación sexual o su identidad de género», ha añadido la organización, recordando la condena de tres años de prisión dictada contra 21 hombres en Egipto hace tan sólo unas semanas, tras una serie de detenciones y procesamientos de hombres a los que se creía gays.

Individuos de todos los continentes y culturas corren peligro de ser víctimas de estas violaciones:

Robin Lucas, lesbiana estadounidense de raza negra insultada y violada en la cárcel en los Estados

Unidos de América;

Vanessa Piedrabuena, activista transexual de Argentina amenazada y acosada tras denunciar la brutalidad policial contra los transexuales;

cinco gays y lesbianas, amigos, de que fueron detenidos, torturados y obligados a huir de su país, Uganda, donde la homosexualidad se considera un delito;

Irina, lesbiana rusa amenazada con tratamiento psiquiátrico forzoso para «curarla» si no cedía la custodia de su hijo;

Anwar Ibrahim, destacada figura de la oposición de Malaisia, que permanece encarcelado por cargos de «sodomía» formulados por motivos políticos y cuya apelación ha sido denegada.

Amnistía Internacional ha declarado: «Frustrados por la impunidad, la indiferencia y los prejuicios institucionalizados que sufren en su propio país, los supervivientes y quienes los defienden se vuelven cada vez con más frecuencia hacia los órganos de derechos humanos. La resolución de Brasil sugiere que al menos sus voces comienzan a oírse en el escenario de la ONU».

Gracias a la persistente labor de los defensores de los derechos humanos que trabajan sobre cuestiones de sexualidad y género, algunos órganos de derechos humanos de la ONU han hecho progresos reales en lo que se refiere a reconocer este tipo de abusos. La resolución de Brasil refleja también una tendencia mundial hacia una mayor protección de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. Muchos gobiernos han introducido en su legislación nacional mecanismos de protección frente a la discriminación por motivos de orientación sexual. En el caso de Sudáfrica, Ecuador y varios estados brasileños, esa protección ha quedado plasmada en la Constitución.

Amnistía Internacional ha declarado: «Por desgracia, muchos gobiernos de la ONU se han opuesto enérgicamente a cualquier intento de abordar los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales».

«En los foros de la ONU, desde Pekín hasta Durban, los gobiernos han eliminado sistemáticamente las referencias a la “orientación sexual” y la “identidad de género” de los textos de derechos humanos propuestos.»

Los defensores de los derechos humanos que trabajan sobre cuestiones relacionadas con la sexualidad se han visto incluso vilipendiados y excluidos en el sistema de la ONU, lo que representa un inquietante eco de la violencia y la eliminación física que muchos de ellos sufren en su país.

No obstante, algunos gobiernos siguen invocando justificaciones culturales y religiosas, así como interpretaciones erróneas e indebidas del derecho internacional, para negar sus derechos fundamentales a los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales de su país. Según los informes, en los últimos días algunos Estados miembros de la Comisión han utilizado argumentos de ese tipo para intentar frustrar la resolución presentada por Brasil.

Amnistía Internacional ha manifestado: «La sexualidad no seguir tratándose como una cuestión tabú y marginal en la ONU. La orientación sexual y la identidad de género son elementos fundamentales de nuestra condición humana. El derecho a determinar y expresar libremente estas cuestiones sin temor ni coacción es, por lo tanto, un derecho humano en el más amplio sentido de la palabra».

La organización de derechos humanos ha pedido a los gobiernos que voten a favor de la resolución presentada por Brasil.

Información general

Amnistía Internacional ha pedido a los gobiernos que meditan su voto a esta resolución que escuchen las decisiones y recomendaciones adoptadas por los órganos de derechos humanos de la ONU en este ámbito. Tanto el Comité de Derechos Humanos como el Comité de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales reconocieron hace tiempo la «orientación sexual» como un motivo prohibido de discriminación en virtud de los dos Pactos Internacionales. Ambos órganos de vigilancia de los tratados llevan años pidiendo a los gobiernos que pongan fin a las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual, que dejen de castigar la homosexualidad y que terminen con la discriminación laboral por motivos de género.

Las violaciones de derechos humanos basadas en la orientación sexual y en la identidad de género también han sido documentadas, cada vez con más frecuencia, por expertos independientes nombrados por la Comisión de Derechos Humanos, como los relatores especiales sobre la violencia contra la mujer, sobre las ejecuciones extrajudiciales, sobre la tortura, sobre el derecho a la educación y sobre el derecho a la salud, así como la representante especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. También el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria ha abordado el caso de las detenciones realizadas recientemente en Egipto.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha afirmado que los homosexuales pueden ser definidos como un «determinado grupo social», según el significado que se da a este término en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Al menos una decena de países del mundo tienen en su legislación disposiciones que posibilitan que se reconozca como refugiados a individuos que sufren persecución en su país de origen a causa de su presunta orientación sexual o su identidad de género.

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.